

27-04-09

## DEPARTAMENTO DE MERCADOS

PERMISO  
PROVISIONALREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000012  
 FOLIO TRÁMITE: 63.111

FECHA EXPEDICIÓN 15-Enero-2016

NOMBRE: ANGUIANO MANZANO MARIA SALOME  
 UBICACIÓN: 5 DE MAYO  
 COLONIA: QUINTERO  
 CALLE CRUCE 1: GLENDALE  
 CALLE CRUCE 2: 5 DE MAYO  
 GIRO: VARIOS JUGUETE ECONOMICO  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: 447 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.

DIAS AMPARADOS: 13

IMPORTE: \$19.76

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DONES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA
JUEVES	NO TRABAJA

## DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	NO TRABAJA
SÁBADO	NO TRABAJA
DOMINGO	SI DE: 06:00:47 p A: 09:00:48 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

## OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PERSONAS DE TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS PAGAN EL 50 %

AUTORIZÓ  
 L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO  
 ANGUIANO MANZANO MARIA SALOME

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxista con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cumulta infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrocamiento o paseante del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública municipal.

Tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000